

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **veintiocho de agosto de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Rodolfo Armando Pérez Valladares, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 32 Y 33 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 Y 21 DE AGOSTO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO TRANSITORIO PARA AUTORIZAR A LOS MUNICIPIOS LA UTILIZACIÓN DEL FODES 75% PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$1,000,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$650,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V, POR UN MONTO DE \$200,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 01/2017 DENOMINADO "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA OFICINA CENTRAL, REGIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE ISDEM PARA AÑO 2017". 10. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN RELACIÓN AL PROCESO DE AMPARO REFERENCIA 577-2013, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; POR UN MONTO DE TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$368,383,680.00). LITERAL B) CORRESPONDENCIA SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM). LITERAL C) AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar, informó que el Gerente General licenciado Juan Henríquez se encuentra ausente, sin embargo su Informe será rendido por el Tesorero Institucional. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó incluir en puntos varios la aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del ISDEM para el ejercicio fiscal 2018. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que la Comisión de Asuntos Legales solicita incluir en puntos varios una correspondencia recibida por parte del Sindicato de empleados del ISDEM (SEISDEM). Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó incluir en puntos varios la ausencia del señor Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las

inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 32 Y 33 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 Y 21 DE AGOSTO DE 2017:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número Treinta y dos, el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el acta número Treinta y dos, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesión. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Luego de leída el acta número Treinta y tres, el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS** - Aprobar el acta número Treinta y tres, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesión; la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por no haber estado presentes en la sesión anterior. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** para el desarrollo del presente punto se hizo presente el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia Ramírez. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó por qué el informe será presentado por el Tesorero Institucional, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que únicamente tiene conocimiento que el Gerente General ha solicitado permiso. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó a quién le pidió permiso el licenciado Juan Henríquez, entiende que el Gerente General le debe pedir permiso al Consejo Directivo para ausentarse, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que lo desconoce, pero al hacerse presente en la siguiente sesión puede aclararlo. Intervino el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia Ramírez, quien presentó el Informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe del FODES al 28 de agosto de 2017:** el día martes 22 de agosto de 2017, el Ministerio de Hacienda depositó el FODES correspondiente al mes de julio y éste día se ha entregado a las municipalidades; los préstamos de las alcaldías están pagados al día. **II- Informe de las inversiones financieras al 28 de agosto de 2017:** el señor Luis Saravia manifestó que se presentará la rentabilidad de todas las inversiones que se han aprobado a la fecha, tanto de préstamos como de otros servicios financieros solicitados por las municipalidades. Antecedentes: desde el año 2006 hasta el año 2015 el ISDEM no realizó ninguna inversión, a pesar que la Ley Orgánica faculta al Instituto una gama de opciones para invertir, por alguna razón la administración dejó de invertir en las municipalidades y fue hasta el año 2016 que la actual administración retoma esas facultades. Se presenta la gráfica que muestra el comportamiento de las inversiones desde el año 2000 hasta el 2017, en relación a los préstamos otorgados a los municipios; la principal inversión sucedió en el 2002 con 5.4 millones de dólares otorgados en préstamos a las municipalidades, el otro dato relevante es que durante prácticamente una década, del 2006 al 2015 el ISDEM no otorgó ningún préstamo y fue hasta el 2016 donde se cerró con el otorgamiento de 1.4 millones de dólares; para el año 2017 a la fecha se han colocado 2.8 millones de dólares en préstamos a los municipios. Se muestra el cuadro que contiene la información histórica de los préstamos otorgados, se aprecia que desde su creación el ISDEM ha otorgado \$40,341,207.28 de diferente fuentes de financiamiento; actualmente de fondos propios se han colocado \$10,721,702.09, de igual forma se ha tomado del fondo general de la asignación del Ministerio de Hacienda, ya que en la ley del FODES el legislador estableció que era posible prestar dinero con esa subvención, el año pasado siguiendo la política para generar mayores ingresos se utilizaron \$285,000.00 para otorgar préstamos a las municipalidades. Las otras fuentes de financiamiento utilizadas entre 1995 y 2005 fueron BCIE, FIVEN, HERMES, Banco Citibank, Banco Cuscatlán y Banco Salvadoreño; actualmente se tienen dos

líneas de crédito con el Banco Agrícola y Multi Inversiones Mi Banco. A la fecha desde noviembre de 2016 ISDEM ha invertido \$5,114,325.87, lo cual incluye los préstamos y servicios financieros que se han reactivado hacia las municipalidades, de ese monto \$4,259,636.73 corresponden a préstamos, es decir el 83.99% y \$818,686.14 corresponden al servicio de agente de relaciones comerciales, es decir el 16.01%. De los préstamos aprobados por \$4.2 millones de dólares se han desembolsado \$3.7 millones de dólares, se tiene pendiente de desembolsar \$500,000.00 a la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, ya que por política del Banco Agrícola el préstamo se otorgará mediante dos desembolsos. En cuanto a los servicios de agente de relaciones comerciales donde se han aprobado \$818,686.14, se han cancelado servicios por \$28,000.00, en total el ISDEM ha invertido en los municipios \$3,823,636.73. Un aspecto que se debe resaltar es que anteriormente la política del ISDEM era que el excedente de dinero se utilizaba en gastos para financiar el presupuesto de funcionamiento y a partir de que se retoma ésta actividad los fondos propios se han utilizado para inversión, logrando invertir \$941 mil dólares, que representa el 24.61% del total de la inversión, la otra diferencia es que se han utilizado las líneas de crédito que es el capital que el sistema financiero ha facilitado para poder invertir, de lo cual se han colocado \$2.8 millones de dólares que representan el 75.39%. Estas inversiones ya están generando utilidades, ya que a pesar de todas las dificultades que se han tenido para retomar este tema debido a que se ha visto como un gasto, se puede observar que no es un gasto sino una inversión que genera utilidades para el instituto. Como rentabilidad de esas inversiones, a este día han ingresado \$425,386.91. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si ese ingreso es únicamente de las líneas de crédito rotativas, a lo que el señor Luis Saravia respondió que corresponde tanto a las líneas de crédito rotativas como a los fondos propios del Instituto, desde noviembre que se colocó el primer crédito hasta el último que se ha desembolsado que corresponde al municipio de La Unión, han ingresado \$425,386.91 que a la fecha y durante décadas no se percibían ya que la banca lo utilizaba para generar sus ingresos; sin embargo debido a que no todos los préstamos son de fondos propios, lo cual sería lo ideal pero se utilizan líneas de financiamiento del sistema financiero se deben pagar intereses y capital de esas líneas de financiamiento, a la fecha se han pagado a la banca \$226,761.60, es decir que el financiamiento externo tiene un costo del 53.31% de las utilidades de las inversiones. La rentabilidad neta del ISDEM es de \$198,625.31 que representa el 46.69% del total de ingresos; gracias a esa decisión estratégica, en ocho meses el instituto ha generado de casi doscientos mil dólares, los cuales anteriormente le quedaban a la banca. En cuanto a la rentabilidad proveniente de las líneas de financiamiento, a la fecha se han recuperado \$273,383.41 y se ha pagado a la banca \$139,047.61, obteniendo una utilidad de \$134,335.80. En relación a los intereses de los préstamos, se han cobrado \$58,338.90 y se han pagado a la banca \$24,433.99, es decir que la utilidad es de \$33,904.91. En concepto de comisiones por otorgamiento del préstamo y comisión de legalización por escrituración, se han cobrado \$74,413.92 pero también se ha pagado a la banca \$63,280.00, es decir que la utilidad es de \$11,133.92. Un aspecto importante a destacar es que el dinero se percibe en el momento de realizar el desembolso, es decir que los ingresos forman parte de la disponibilidad. En cuanto a la rentabilidad por el servicio de agente de relaciones comerciales, se ha cobrado a la fecha por gastos administrativos y pago a plazos \$9,536.42, debido a que éste servicio se ha prestado con fondos propios la utilidad es neta y también se han percibido por servicios financieros \$9,714.26; todo lo anterior hace un total en inversión de \$425,386.91, de lo cual al restarle los egresos por \$226,761.60 se obtiene una utilidad neta de \$198,625.31. Se debe recordar que estos servicios no sólo buscan generar mayores ingresos para el ISDEM sino también apoyar el desarrollo de las municipalidades a través del financiamiento de préstamos; un reto de la actual administración es que si en verdad se desea apoyar a los municipios en su desarrollo local a través de esta figura se debe buscar más financiamiento, más capital con menor costo ya que actualmente la banca otorga préstamos a los municipios a un promedio del 12% de interés y las inversiones de ISDEM tienen un promedio del 9%, lo cual genera ayuda económica y se apoya el desarrollo de las municipalidades a través de éstos servicios, lo cual es un compromiso y una facultad del ISDEM en su ley orgánica, el reto de ésta administración es buscar el fortalecimiento de capital. Se muestra el listado de los préstamos otorgados a la fecha: Candelaria de la Frontera, San Fernando, Ahuachapán, San Cayetano Istepeque, Villa Dolores, Jicalapa, Azacualpa, San Francisco Morazán y La Unión, junto al monto de los préstamos, los desembolsos realizados y el pago de cada municipio, de igual forma se ha prestado el servicio de agente de relaciones comerciales para las alcaldías de Jujutla y Comasagua las cuales han iniciado sus procesos, se está por adjudicar el contrato de

los préstamos que es donde ISDEM intervendrá y se está a la espera de brindar otros servicios. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **5 - PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO TRANSITORIO PARA AUTORIZAR A LOS MUNICIPIOS LA UTILIZACIÓN DEL FODES 75% PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste punto fue presentado en la comisión ampliada de la semana pasada, en aquel momento al discutir el tema de la utilización del FODES para la recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos se mencionó que se debía buscar ciertos criterios para su focalización, no obstante a ello la comisión ampliada tuvo a bien que se planteara de manera general para beneficiar a todos los municipios; asimismo se mencionó que debía tener un carácter temporal pero sin que se apruebe año con año, de igual forma éste tipo de iniciativas no debe ser simplemente un salvavidas sino que busca incidir en las municipalidades para que generen capacidad instalada y se busque la auto sostenibilidad del servicio y finalmente los beneficiados deben ser sometidos a una fiscalización especial ya que el FODES ha sido concebido para la realización de obras, por tanto utilizarlo de una forma distinta debe estar sometido a cierta fiscalización. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que considera que ésa última parte no es necesaria porque la focalización de las auditorías de la Corte de Cuentas están sobre el FODES 75%, es decir que es redundante. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que también se mencionó que se debía focalizar, ante ello el licenciado Mario García mencionó que podrían retomarse los criterios utilizados para el primer fondo concursable de forma tal que se beneficiaran ciertos municipios, no obstante en la comisión ampliada anterior se tomó el acuerdo de abandonar esa idea de la focalización y se propuso buscar la generalidad. Respecto a la temporalidad, es un hecho ineludible que éstas dificultades son enfrentadas por las municipalidades desde el año 2007, que es cuando el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales toma la decisión de aplicar el artículo 106 de la Ley de Ambiente y Recursos Naturales y decide cerrar los botaderos a cielo abierto, lo cual implicó que las municipalidades buscaran la forma de darle tratamiento a los desechos, de ese hecho a la fecha han pasado diez años y eso significa que con este Decreto se debe hacer conciencia a las municipalidades que no será de manera permanente la utilización del FODES para dar un servicio por el cual se cobran tasas. Para promover la auto sostenibilidad del servicio, no debe perderse de vista que el desarrollo de los territorios debe contener en su fundamento variables sociales, económicas y ambientales; de allí que los municipios deban plantearse acciones o programas tendientes a la reducción, reciclaje y reutilización de desechos; o bien la industrialización de la misma, el hecho de volver auto sostenible este servicio no sólo implica subir tasas municipales sino que también busca la reducción de los desechos. En cuanto a la fiscalización, tal como mencionó el señor Vicepresidente sería redundante ya que al promulgarse un Decreto de ésta naturaleza la Corte de Cuentas fiscalizará el fiel cumplimiento de las municipalidades. Se han incorporado a la propuesta de Decreto las observaciones realizadas en la comisión ampliada, por lo que el Decreto estaría orientado a una temporalidad de cinco años para todas las municipalidades y también estaría sujeto a ciertos programas o acciones que deben seguir los municipios para buscar la auto sostenibilidad del servicio. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión de Asuntos Legales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Aprobar la propuesta de la Comisión de Asuntos Legales, en el sentido de enviar a la Asamblea Legislativa, el PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO TRANSITORIO QUE AUTORIZA A LAS 262 MUNICIPALIDADES, LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS FODES DE LA PORCIÓN DE INVERSIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS; b) Autorizar al presidente del Consejo Directivo del ISDEM ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que presente la pieza de correspondencia pertinente a la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación

correspondiente. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. Luego de realizada la votación intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que vota a favor por solidaridad con los alcaldes, pero no está convencido que sea lo correcto, sin embargo será solidario con los alcaldes.

6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$1,000,000.00: el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto vario literal a) de la agenda, relacionado a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ISDEM para el ejercicio fiscal 2018. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIOP solicita por el municipio de San José Villanueva, su destino es el pago de dos préstamos al Banco Hipotecario y la ejecución de doce proyectos de infraestructura, el municipio cuenta con Categoría "A" por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., (Multi Inversiones, Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., (Multi Inversiones, Mi Banco), 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,060.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., (Multi Inversiones, Mi Banco), por medio del acuerdo número 4, acta número 33 de fecha 15 de agosto de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 120 cuotas por un valor de \$125.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., (Multi Inversiones, Mi Banco), de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 28, acuerdo número 10 de sesión de Consejo Directivo de fecha 24 de junio de 2013, a favor del Banco Hipotecario de El salvador, S.A., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 12 de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$250,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares.

7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN

IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO

POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$650,000.00: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicita por el municipio de San Carlos, su destino es la ejecución de siete proyectos de calles y gastos del crédito, el municipio cuenta con Categoría “A” por lo que se sugiere su aprobación, ninguna de las OIDP presenta problemas según el análisis realizado por la comisión. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Carlos, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,492.93, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 1, acta número 33 de fecha 17 de agosto de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$162.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 34, acuerdo número 16 de sesión de Consejo Directivo de fecha 9 de agosto de 2013, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$492,382.01, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V, POR UN MONTO DE**

\$200,000.00: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicita por el municipio de Sociedad, su destino es el pago de dos préstamos al Banco Hipotecario y la ejecución de doce proyectos de infraestructura, el municipio cuenta con Categoría “A” por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sociedad, departamento de Morazán, a favor de la Caja de

Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,400.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio de acuerdo número 2, acta número 18 de fecha 21 de agosto de 2017, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo con la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 01/2017 DENOMINADO “SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA OFICINA CENTRAL, REGIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE ISDEM PARA AÑO 2017”:** intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Legales y corresponde a la modificación del contrato para el servicio de internet el cual procede y desde el punto de vista legal no violenta nada, la modificación es para agregar tres megas de capacidad del Internet, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que esa modificación afectará el pago incrementando ciento sesenta dólares mensuales; la LACAP establece que un contrato puede modificarse siempre y cuando no exceda al 20% de su monto, el 20% del monto del contrato corresponde a mil ochocientos dólares, pero únicamente se incrementará por seiscientos cuarenta dólares en lo que resta del año. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la UACI. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por **MANIFIESTAN:** I- Que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, suscribió con la empresa Comunicaciones IBM El Salvador, S.A. de C.V., el Contrato N° 01/2017 denominado “SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA OFICINA CENTRAL, REGIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE ISDEM PARA EL AÑO 2017”, en fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, por un monto de hasta nueve mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,912.00), para el periodo comprendido a partir del mes de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. II - Que según memorando con referencia GADM.INFOR.KL.021.INT.2017, de fecha dos de junio del presente año, suscrito por la ingeniera Karla Marcela López de Rodríguez, Jefa del Departamento de Informática, solicita visto bueno de la Gerencia General para proceder a solicitar el aumento del ancho de banda de este edificio, que actualmente es de 5MB y se aumentaría a 8MB para el resto de los meses del año, justificando dicha necesidad por los inconvenientes de las actualizaciones, sobre la gran cantidad de actualizaciones que el Sistema Operativo Windows 10, Microsoft Office y los antivirus han generado en estas últimas semanas en las que se ha ocasionado saturación de ancho de banda, así mismo expresa que es recomendable para poder reducir el tráfico de datos y permitir que la navegación sea más liberada, ya que es indispensable realizar dichas actualizaciones para mantener los equipos protegidos por cualquier ataque cibernético que llegara a suceder. III- Que según lo manifiesta el señor Oscar Alcides Galdámez, en su calidad de Administrador del Contrato N° 01/2017, es

procedente realizar la modificación dado que la justificación planteada en el memorando con referencia GADM.INFOR.KL.021.INT.2017, es una situación no prevista para la ejecución del contrato y que mejorará el servicio prestado a los usuarios de la institución, así mismo consigna que el valor estimado mensual por dicho incremento es de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, adicionales. Así mismo que la cláusula decima segunda del referido contrato habilita la modificación al mismo de conformidad con la ley, en tales casos, el instituto emitirá la correspondiente resolución. **IV-** Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificación. Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en la cláusula decima segunda del contrato N°01/2017 denominado "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA OFICINA CENTRAL, REGIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE ISDEM PARA AÑO 2017 y a los artículos 83-A y 83-B de la LACAP, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Modificar el Contrato número 01/2017 denominado "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA OFICINA CENTRAL, REGIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE ISDEM PARA AÑO 2017", de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete; en su cláusula primera "Objeto del Contrato", en el sentido de incrementar el internet simétrico de 5MB a 8MB; y clausula segunda "precio y forma de pago", en el sentido de incrementar hasta un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$640.00). Se mantienen inalterados los demás términos del contrato. **DOS** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica elaborar el instrumento respectivo. **TRES** - Designar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que suscriba el instrumento resultante de la modificatoria. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **10 - NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN RELACIÓN AL PROCESO DE AMPARO REFERENCIA 577-2013, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que hace un par de meses se informó sobre una Notificación de la Sala de lo Constitucional en la cual se cuestionaba el cumplimiento de los amparos de los señores Saúl Aguirre y Rodolfo Valdez, en su momento informó la forma en que fue evacuada la prevención y tuvo a bien presentar además del informe de la autoridad demandada, un escrito en el cual cada uno de los demandantes a título personal informaban sobre su cumplimiento, por tanto la notificación recibida de parte de la Sala de lo Constitucional es en el sentido de dar por cumplidos los efectos de la Sentencia. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si los casos de los licenciados Saúl Aguirre y Rodolfo Valdez se dan por finalizados, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, sobre la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual resuelven que se tiene por cumplido íntegramente el efecto restitutorio de la Sentencia pronunciada en el proceso de Amparo bajo la referencia 577-2013, interpuesto por el licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **11 - PUNTOS VARIOS: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; POR UN MONTO DE TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$368,383,680.00):** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al proyecto de Decreto Legislativo Transitorio. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde al presupuesto institucional para el próximo año, entiende que el documento fue enviado por correo electrónico, pero desconoce si fue remitido a todos los miembros del Consejo Directivo o únicamente a los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que ella recibió el correo electrónico éste día por la mañana, sin embargo fue enviado por la Gerente Financiera Interina el día sábado en horas de la noche, ella desconocía si el punto se encontraba listo ya que se le informó de

parte de la Gerencia Financiera hasta éste día por la mañana. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se presentó un informe a la Comisión de Asuntos Financieros la semana pasada y ésta semana se solicitó una prórroga debido a que en un primer momento el Ministerio de Hacienda dio lineamientos para elaborar el presupuesto por resultados, sin embargo al final se indicó que se debía elaborar por áreas de gestión tal como se elaboró anteriormente, lo anterior causó un retraso en la comisión encargada de la formulación del presupuesto a tal grado que no se pudo presentar en el tiempo establecido por el Ministerio de Hacienda, sin embargo se presentará éste día; por lo que sugiere que el presupuesto sea aprobado éste día, de hecho la Comisión de Asuntos Financieros ha revisado éste punto en dos sesiones y está bastante apegado a la realidad, se ha establecido un incremento del 4.8% que es el aproximado histórico que se toma para realizar el incremento, asimismo se ha buscado la forma de mejorar los ingresos, de hecho la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, a pesar de no tener relación con las finanzas ha propuesto realizar un análisis de la estructura del Centro de Formación Municipal y buscar la forma de impulsarlo para generar mayores ingresos, sugirió que el presupuesto se apruebe éste día ya que la Gerente Financiera Interina debe presentarlo éste día al Ministerio de Hacienda, de igual forma si alguno de los Directores desea conocer más en detalle el presupuesto se puede solicitar a la Secretaria de Actas que lo haga llegar por correo electrónico para hacer sus valoraciones, además se debe recordar que el presupuesto es un “supuesto” y la comisión está satisfecha con la presentación realizada. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de léida, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Incorporar en el presupuesto la creación de una Reserva Laboral por un monto de VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,185.00), con el objeto de hacer frente a situaciones o contingencias futuras, producto de las indemnizaciones y el pago de la compensación económica por Retiro Voluntario; **b)** Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del ISDEM para el Ejercicio Fiscal 2018, que asciende a un monto de TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$368,383,680.00) detallado de la siguiente manera: **PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO PROPIOS:** 14-Venta de Especies Municipales UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,680,000.00), 14-Ingresos del Centro de Formación Municipal CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177,500.00), 15-Comisiones por OIDP UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100,000.00), 15-Intereses por Prestamos Municipales SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650,875.00), 15-Rentabilidad Bancaria DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$286,150.00), 31-Retorno de Capital por Prestamos Municipales NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$966,025.00). **PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO GENERAL:** 16-Transferencia FODES para Funcionamiento QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$571,430.00), 22- Transferencias de Capital (FODES) TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$357,951,700.00). **PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESTAMOS INTERNOS** 31-Endeudamiento Público CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000,000.00). **PRESUPUESTO DE EGRESOS FONDO PROPIOS:** 51-Remuneraciones DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,892,270.00), 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$617,195.00), 55-Gastos Financieros y Otros SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$689,210.00), 56-Transferencias Corrientes DOCE MIL TRECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,330.00), 61-Inversiones en Activos Fijos TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,770.00), 71-Amortización de Endeudamiento Público SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$609,775.00). **PRESUPUESTO DE EGRESOS FONDO GENERAL:** 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$293,235.00), 63-

Inversiones Financieras DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$278,195.00) y 62- Transferencias de Capital (FODES) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$357,951,700.00). **PRESUPUESTO DE EGRESOS: PRESTAMOS INTERNOS** 63- Inversiones Financieras CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000,000.00); **c)** Autorizar que se realicen las modificaciones que surjan en el proceso de formulación presupuestaria en la aplicación informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda, sin afectar el techo presupuestario aprobado del presupuesto de funcionamiento; **d)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, la remisión del Anteproyecto de Presupuesto 2018. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEIDEM):** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto diez de la agenda, relacionado a la Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación al proceso de amparo referencia 577-2013. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Legales, donde se tuvo a bien recibir una nota enviada por parte de la Junta Directiva del Sindicato, la cual entiende que fue entregada a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, para resumir, en dicha nota la Junta Directiva del Sindicato solicita al Consejo Directivo revalidar el permiso que poseían para realizar reuniones de trabajo en horario de 1:30 a 4:00 p.m. lo cual fue negociada con el Gerente General en el año 2015 y revalidada en el año 2016. En fecha 11 de agosto se remitió a la Gerencia General y Unidad de Recursos Humanos las credenciales de la Junta Directiva del Sindicato y se solicitó apoyo en el sentido de girar instrucciones a las jefaturas correspondientes para que se les permitiera asistir sin ningún inconveniente a las reuniones semanales, sin embargo les causó sorpresa recibir en fecha 16 de agosto un memorando en la cual el Gerente General autoriza que las reuniones semanales de la Junta Directiva se realicen después de las 4:00 p.m. para no interrumpir la jornada laboral. Luego de debatir el contenido de la nota los miembros de la comisión acordaron, a excepción de una abstención, que se mantenga el permiso tal como se había dado ya, existen antecedentes de que se otorgaba el permiso desde el año 2009 y se oficializó en el año 2015 y 2016, por tanto no era procedente retroceder y se propuso mantener el permiso para que se reúnan los días miércoles de 1:30 a 4:00 p.m. tal como lo han hecho regularmente. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó si se ha averiguado cuál es la causa del por qué se negó el permiso, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que no se ha hecho ya que no se encuentra el Gerente General. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que podría haber alguna afectación y esa sería la causa de negar el permiso, algo razonable podría ser el cambio de fecha o de horario, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que a él también se le entregó la respuesta del señor Gerente General, la Junta Directiva hizo la solicitud en dos ocasiones, la respuesta del licenciado Juan Henríquez es que se autoriza las reuniones semanales después de las 4:00 p.m. para no interrumpir la jornada laboral, asimismo se autorizan las salidas de la institución respetando los canales y normativa establecida. Sin embargo para reunirse después de las 4:00 no se requiere autorización a no ser el uso de las instalaciones, pero lo anterior riñe con todos los antecedentes desde el 2009 y administrativamente desde el 2015, entiende sólo se reunirán las siete personas que conforman la Junta Directiva del sindicato y no sería todo el día sino únicamente por la tarde. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó estar de acuerdo con el permiso, pero desea saber cuál es el sustento jurídico o si existe alguna disposición en el Código de Trabajo, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que el Código de Trabajo establece que los trabajadores pueden organizarse como sindicato y permite la facilidad de reunirse, obviamente como en la institución no se cuenta con un contrato colectivo de trabajo para eso debe llegarse a una negociación y a un arreglo con la administración, es posible que eso esté fallando y se tenga un punto muerto, pero desconoce las razones del por qué se ha llegado a ese punto muerto y el más indicado para dar explicaciones es el Gerente General. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que su consulta era en la misma vía, sobre cuál es la base legal para otorgar el permiso ya que se encuentran en horas laborales y también se le debe consultar al Gerente General cuál es su asidero legal para tomar esa resolución y decirles que se reúnan después de las cuatro, a lo que el doctor Nelson

Martínez respondió que se tiene sustento legal, lo que no tiene sustento legal es la respuesta del Gerente General ya que tiene un perfil administrativo, quienes han trabajado en la burocracia saben que eso se estila en todas partes, independientemente de la connotación del sindicato, él ha trabajado mucho tiempo en el sector judicial y el permiso se les da porque es un derecho que les asiste y no se les puede cercenar pero existen formas de llamar al orden, el otro aspecto más grave es que se tienen antecedentes de los permisos concedidos en los años anteriores, asimismo la Junta Directiva del sindicato en una de sus notas hace referencia a los artículo 6 y 7 del Convenio N° 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, pero más allá de lo anterior desea hacer una llamado porque existe un antecedente y el antecedente jurídico es que procede en tanto no afecte sensiblemente las cuestiones administrativas y no las afecta porque únicamente son siete personas que se reunirán cada miércoles por la tarde, la pregunta sería por qué se les ha dicho que no si siempre se ha dicho que sí y no existe asidero legal para decir que no. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la Junta Directiva del sindicato tiene una disposición bastante anuente porque expresan que ante la ausencia de un contrato colectivo de trabajo se avocan a la negociación porque así lo establece la OIT en sus convenios laborales, también expresan que históricamente han negociado con la administración que puedan concederles la tarde de un día a la semana y así se ha estado haciendo; considera que más que una cuestión de costumbre es un derecho adquirido que está contemplado en normas internacionales y también en otras instituciones, es una práctica de todas las instituciones que tienen sindicato, asimismo desea mencionar que la Junta Directiva tuvo que esperar ocho días para tener una respuesta del señor Gerente General, lamentablemente no se encuentra y no es posible consultarle cuál fue el criterio para tomar esa decisión, por lo tanto el Consejo Directivo como autoridad puede tomar una decisión. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que entiende que el Consejo Directivo tiene potestad para tomar una decisión, sin embargo no desea precipitar las cosas y que después se deba revocar lo acordado éste día, por tanto propone que se espere a que el Gerente General de su criterio y si tiene asidero legal, de no tenerlo se puede volver al permiso otorgado de 1:30 a 4:00 p.m., de esa forma no se muestra inconsistencia ante el sindicato de las decisiones tomadas, su criterio es que se espere una semana. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que el problema es que los derechos son derechos y existe un principio de la pronta y cumplida justicia, la Junta Directiva del sindicato no ha podido sesionar y desea hacer mención que éste Consejo Directivo tuvo a bien recibirlos y se mostraron con una actitud bastante afable, por tanto considera que sería enviar un mal mensaje si de entrada no se le permite sesionar a la Junta Directiva, es decir que ésta situación se está conociendo hasta éste momento pero en realidad la Junta Directiva del sindicato no ha sesionado, por tanto por salud debería por lo menos darle continuidad a lo que se venía haciendo y que al presentarse el Gerente General explique cuáles son las razones que tiene para oponerse y valorar si se elimina o no esa negociación, pero que de momento sugiere que se envíe una nota a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para que se autorice que ellos puedan reunirse ésta semana ya que no han tenido ninguna reunión y así enviar un mensaje de mayor entendimiento, ya que al vetar las reuniones se violentan sus derechos, lamentablemente el licenciado Pablo Martínez tuvo que retirarse al igual que la señora Directora Gracia María Rusconi, ya que ambos argumentaron mucho sobre el tema en la comisión, pero no existe razón alguna para decir que no, asimismo si se desea evitar revocar una decisión sugiere que se dé continuidad a lo que se venía haciendo y que el Gerente General somete a consideración del Consejo Directivo la inhibición de ese derecho con el sustento legal que tenga. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo puede ser en el sentido de instruir a la Unidad de Recursos Humanos para que se le permita a la Junta Directiva del Sindicato reunirse, asimismo consultó si el acuerdo sería únicamente para ésta semana, a lo que el doctor Nelson Martínez agregó que sería hasta que el Gerente General presente los sustentos legales del por qué ha negado el permiso. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que como litera a) se instruiría a la Unidad de Recursos Humano que se le permita a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato reunirse ésta semana y como literal b) solicitar al Gerente General que presente un informe en la próxima sesión de Consejo Directivo, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino agregó que se comunique a la Junta Directiva del sindicato que ésta decisión es transitoria porque se debe conocer cuál fue la causa de la decisión del Gerente General, ya que incluso eso deja una imagen del Consejo Directivo ante el sindicato de que no es una decisión tomada en el seno del Consejo, sino que es

una decisión administrativa. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en tal caso también se le delegaría a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para que informe a la Junta Directiva del sindicato que ésta decisión del Consejo Directivo es de carácter transitoria hasta que el Gerente General presenta su informe. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que se abstiene de votar por conflicto de intereses, ya que uno de los miembros del sindicato es su pariente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** **a)** Solicitar al Gerente General presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe que incluya la normativa legal en la cual se apoyó para suspender el permiso con el cual contaba la Junta Directiva del SEISDEM, para reunirse una vez por semana en el horario de 1:30 a 4:00 p.m.; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leydi Lisset Suazo Gutiérrez, otorgue permiso de carácter temporal a la Junta Directiva del SEISDEM para reunirse en el horario acostumbrado; y les haga del conocimiento que el permiso es de carácter temporal mientras el Gerente General presente el informe relacionado en el literal a) del presente acuerdo. Absteniéndose de votar el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **LITERAL C) AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que solicitó el presente punto debido a la ausencia del señor Gerente General, ya que debería estar presente. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que extraoficialmente se enteró que el licenciado Juan Henríquez tuvo una emergencia y había tenido que salir, entendiéndose que el señor Presidente lo había avalado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que por elemental norma debía haber informado al Consejo Directivo, pero se discutirá cuando el señor Gerente General se encuentre presente. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se hace constar en acta que no estuvo presente el Gerente General y que no se conoce de permiso alguno que se le haya otorgado. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y propuso que la próxima sesión se realice el viernes ocho de septiembre. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR:** **I)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto 9 de la agenda, relacionado a la modificación del contrato N° 01/2017. **II)** Que el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta y seis minutos, posterior al desarrollo del punto 9 de la agenda, relacionado a la modificación del contrato N° 01/2017. **III)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos, durante el desarrollo del punto 11 varios literal b) de la agenda, relacionado a la correspondencia del sindicato de empleados del ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.